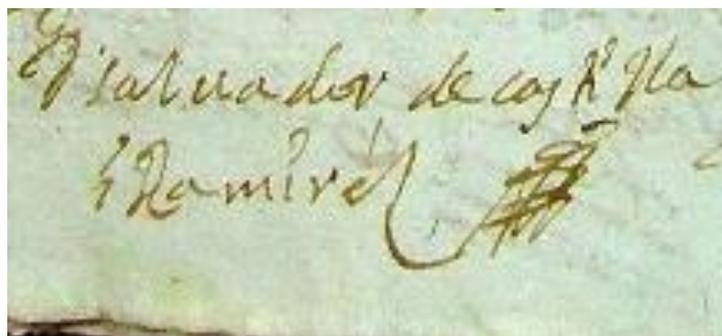


LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada)
LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA

SALVADOR DE CASTILLA RAMIREZ. (familiar, notario y comisario)



El 31/10/1692, “*el lisenziado D.^o Salvador Ramirez de Castilla, presbítero, notario del Santo Ofizio de la Ynquisizi3n deste Reino*”, y sus hermanos, “*Gaspar Ramirez de Castilla, alcalde ordinario desta villa*”, Pedro, Roxelia y Maria, se concertaban en relación a la partici3n de los bienes que quedaron de sus padres y del hermano difunto, el “*lisenziado D.^o Roxelio Ramirez de Castilla.*”

En dicha partici3n acordaban que el “*lisenziado D.^o Salvador Ramirez*”, recibiera una casa en Íllora “*en la calle que sube a el Pilar Alto.*” Y a su hermana Maria Ramirez de Castilla, viuda de “*Pedro Mercado Sanches de Castilla, familiar que fue de dicho Santo Ofizio*”, le correspondió una haza en la vega de Esc3znar.

A su vez, el mismo día 31/10, “*el lizenziado D.^o Salvador Ramirez de Castilla, presbítero, notario del Santo Ofizio de la Ynquisizi3n de este Reyno, vezino de la ciudad de Granada, estante a el presente en esta villa*”, arrendaba un olivar de su propiedad que tenía en Íllora en el pago de Santa Ana.

Dos días después, el 02 de noviembre, “*el lisenziado D.^o Salvador Ramirez de Castilla, presbítero, notario del Santo Ofizio de la Ynquisizi3n deste Reino y residente en esta villa*”, daba en arrendamiento una viña de su propiedad que lindaba con la Fuente del Cañuelo de Íllora. Y mediante otro documento arrendaba una haza de ocho fanegas de tierra que lindaba con el huerto de la Ermita de la

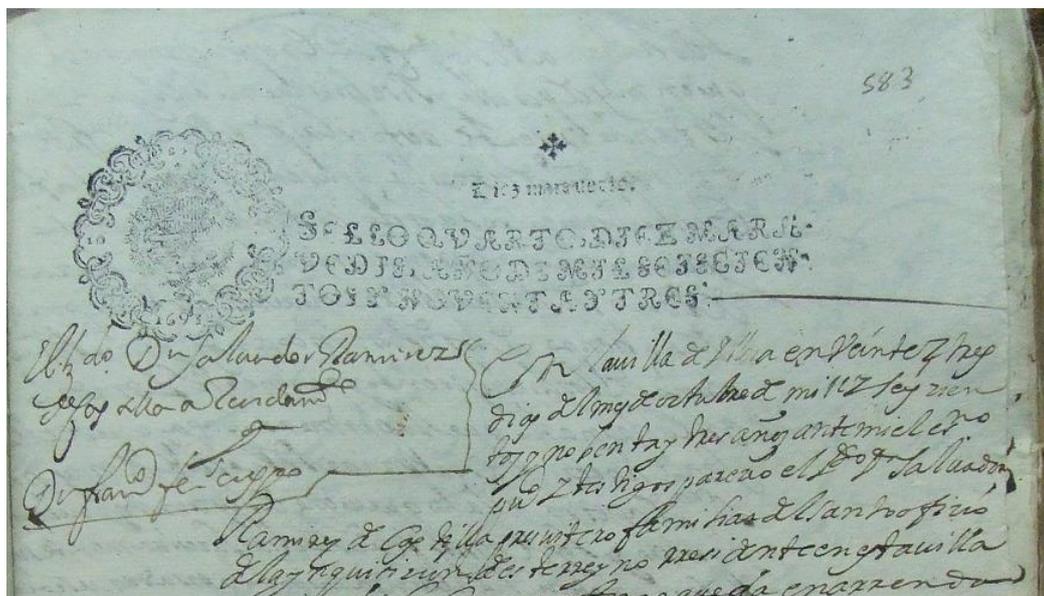
Virgen de la Cabeza ¹ y con dos caminos, uno que se dirigía a Alcalá la Real y otro a Montefrío; otra haza en el pago de la Peña Gorda; otra en el Arenal de Santa Ana; y otras dos en el pago de Las Viñas.



Unos días antes, el 12/09, Roxelia Ramirez de Castilla otorgaba poderes a su hermano, ***“el licenciado D.” Salvador Ramirez de Castilla, presbítero, familiar del Santo Oficio de la Ynquisición deste Reino***, para que le representara y defendiera en los pleitos que ella tenía o tuviere.

¹ Aproximadamente un siglo después, la *“haza de ocho fanegas de tierra que lindaba con el huerto de la Ermita de la Virgen de la Cabeza”*, pertenecía a D. Josef Ramirez, clérigo, descendiente de la familia de D. Salvador Ramirez de Castilla, notario y comisario del Santo Oficio.

El clérigo Josef Ramirez, entre 1792 y 1799 sostuvo varios pleitos reclamando el derecho al agua de la Fuente de San Marcos, que regaba el huerto de la Ermita y pertenecía a ésta, perdiendo el clérigo dichos pleitos y siendo condenado, además, a pagar las costas. Sin embargo, poco después, acogiéndose al Real Decreto de 19/09/1798, sobre la enajenación forzosa de ***“todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías, y Patronatos de Legos”***, Josef Ramirez se hizo con la propiedad del huerto y del agua que habían pertenecido a la Ermita de San Marcos y Nuestra Señora de la Cabeza, mediante el pago de 5.875 reales a la Real Caja de Amortización.



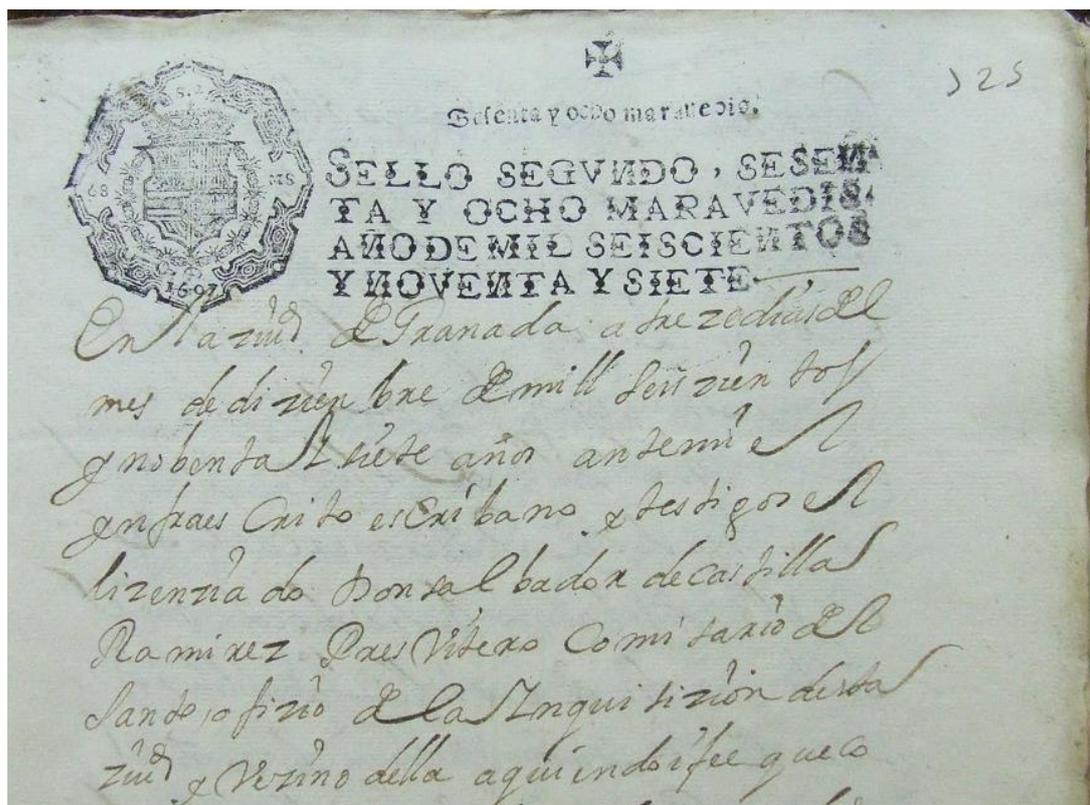
Como vemos, el citado D. Salvador es citado en una ocasión como familiar del Santo Oficio y, pocos días después en cuatro ocasiones como notario de la Institución. Dado que en los documentos tramitados los días 31 de octubre y 2 de noviembre, D. Salvador se encontraba presente, y no lo estaba el 12 de septiembre, podríamos concluir que el verdadero cargo inquisitorial de D. Salvador era el de notario. Casi un año después, el 23/10/1693, **“el licenciado Dn Salvador Ramirez de Castilla, presbítero, familiar del Santo Ofizio de la Ynquisición de este Reyno, rresidente en esta villa”**, estando presente y figurando como familiar, arrendaba una haza de su propiedad en el pago de La Pileta.

Por último, unos cuatro años después (13/12/1697), el **“lizenziado D. Salbador de Castilla Ramirez, presbítero, comisario del Santo Ofizio de la Ynquisición desta ciudad y vezino della”**, otorgaba poderes a los licenciados **“D. Alonso Ramos Quijada, persona onesta de dicho Santo Ofizio”**, y D. Pedro de Castilla, presbíteros, vecinos de Íllora, para que vendiesen la haza situada en la vega de Escóznar, que en el año 1692 heredara su hermana D^a Maria Ramirez de Castilla, viuda de **“Pedro Mercado Sanches de Castilla, familiar que fue de dicho Santo Ofizio”**, y que después de pasar en herencia al hijo de estos, Pedro Mercado de Castilla, éste la dejó a su tío, el citado D. Salvador.

Más de veinte años después, en 1719, **“Dn Salvador Ramirez de Castilla, presbítero, comisario de el Santo Ofizio”**, es citado en los libros de fábrica mayor y menor de la Iglesia Parroquial, y en el inventario de bienes de dicha Iglesia. En el primer caso con relación al pago de un censo anual de 33 reales; y en el segundo

caso porque en el apartado de “Pintura” del inventario, se incluye un lienzo “de el Salvador de el Mundo, con moldura dorada, que ofrezio â esta Yglesia el Lz.^{do} D. Salvador Ramirez de Castilla, presbítero, comissario de el Santo Ofizio de la Ynquisición de este Reino.”

Así pues, D. Salvador Ramirez de Castilla pudo ejercer los cargos de familiar, notario y, por último, el de comisario de la Inquisición.



-ooOoo-

Antonio Verdejo Martín
 Laura Fernández-Montesinos Salamanca
 Depósito legal: GR 1474-2015